

TÍTULO V **DE LOS PADRES DE FAMILIA**

CAPÍTULO ÚNICO **De los Padres de Familia**

ARTÍCULO 1° El padre y la madre son los primeros educadores de sus hijos al optar libremente por la enseñanza que ofrece la Institución. Se obligan a aceptar y apoyar la educación que se imparte.

ARTÍCULO 2° Son derechos de los padres de familia:

- a) Ser informados de la línea axiológica del **COLEGIO**.
- b) Ser informados oportunamente del desempeño académico y conductual, además de cualquier situación especial que se presente en el colegio con respecto a su menor hijo.
- c) Conocer el desarrollo de las acciones educativas que conllevan a la formación integral de sus hijos(as).
- d) Elegir y ser elegidos como integrantes de comité de aula o grado.
- e) Integrar la Asociación de Padres de Familia y participar en ella según lo normado en el Reglamento Interno del **COLEGIO**.
- f) Estar informados de la axiología del **COLEGIO**, de su Reglamento Interno y de los compromisos económicos que adquiere al matricular a su hijo en el **COLEGIO**.
- g) Participar en las actividades que organiza El Colegio para los padres.
- h) Autorizar la participación de su menor hijo/a en las actividades académicas, formativas, culturales, deportivas y pastorales fuera del local del **COLEGIO** en el formato respectivo al inicio del año escolar.

ARTÍCULO 3° Son deberes de los padres de familia:

- a) Conocer y respetar la orientación católica del **COLEGIO**.
- b) Asistir a las reuniones de padres de familia que convoca el **COLEGIO**.
- c) Informarse y firmar los documentos que señale la Dirección del **COLEGIO** y remitirlos si así se les indica.
- d) Cumplir con las obligaciones económicas establecidas por el **COLEGIO**.
- e) Aceptar las medidas disciplinarias determinadas por la Dirección del **COLEGIO** por incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno.
- f) Tomar conocimiento de las comunicaciones enviadas por el Plantel y devolver el desglosable debidamente firmado como constancia de recepción.
- g) Proporcionar al **COLEGIO** cualquier tipo de especificación dietética, médica o de alguna necesidad especial.
- h) Conocer que la acción de los padres de familia es fundamental para el logro de los objetivos educativos y formativos.
- i) Entregar documentación requerida por el colegio. El **COLEGIO** no se responsabiliza de errores en los nombres o apellidos del alumno en los Certificados, por el incumplimiento de documentos no entregados en el plazo previsto.

- j) Participar, activamente, en el proceso educativo de su menor hijo(a) como son:
Actividades académicas (presente en el momento de la matrícula, entrega de libretas de notas, asistir en las reuniones convocadas por los Directivos, Profesores y/o Departamento de Psicología, Tutor, etc.), seguir las recomendaciones dadas por las autoridades del Colegio (Director, Docente Tutor y Psicólogo);
Actividades formativas, entre ellas la asistencia a la Escuela de Padres.
Actividades Pastorales, Jornadas Espirituales, preparación de Sacramentos, Escuela de Padres) y Actividades recreativas. En caso de ausencia, delegar por escrito y con firma legalizada las responsabilidades antes referidas en forma literal al apoderado.
- k) Denunciar los casos de violencia, intimidación, hostigamiento, discriminación, difamación y cualquier otra manifestación que constituya acoso entre los estudiantes de los que tomen conocimiento y brindar colaboración para corregir tales actos, comprometiéndose a cumplir con la consejería que corresponda.
- l) Cumplir con las medidas de protección al menor y las medidas correctivas que indique el **COLEGIO**.
- m) Revisar y firmar diariamente la agenda de control, así como circulares, citaciones, tarjetas, Informes de Evaluación, etc., devolviéndolas cuando corresponda en el plazo señalado.
- n) Cancelar puntualmente las pensiones de enseñanza y demás obligaciones.
- o) Respetar al personal que labora en el **COLEGIO**.
- p) Respetar el horario de atención a los padres, evitando transitar por las aulas y talleres en horas de clase.
- q) Justificar las tardanzas e inasistencias de sus hijos de la siguiente manera:
- a. Acercarse al área de Orden y Convivencia dentro del término de las 24 horas producida la tardanza e inasistencia.
 - b. Presentar sustento válido para la justificación correspondiente; caso contrario se aplicará la puntuación establecida en el DINCON.
- r) Asumir la responsabilidad de tener al día el avance de las asignaturas durante el periodo de inasistencia de sus hijos, así como solicitar la reprogramación de alguna evaluación realizada, a través de las instancias correspondientes.
- s) Acudir en primera instancia, al tutor o jefe de nivel, como corresponda, respetando los canales jerárquicos.
- t) Asumir la responsabilidad del daño o deterioro de equipos, material o infraestructura de El Colegio producido por su hijo.
- u) Respetar el Reglamento Interno del **COLEGIO** apoyando en el cumplimiento del mismo.
- v) Cumplir con los compromisos establecidos con las diferentes instancias (Profesor de asignatura, Tutor, Jefe de nivel, Dirección Académica, Dirección Formativa) para la mejora académica y/o actitudinal del alumno/a.
- w) Informar con inmediatez a la Dirección del **COLEGIO** en caso de abuso a sus menores hijos.
- x) Los Padres de Familia se comprometen a no involucrar al **COLEGIO**, en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asunto de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros, de su menor hijo o hijos.

y) Cumplir el presente Reglamento.